

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha Jurisdicción.

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....48.200,00	Gastos de personal .....51.700,00
Impuestos indirectos .....7.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...74.760,00
Tasas y otros ingresos .....32.700,00	Gastos financieros.....100,00
Transferencias corrientes .....65.300,00	Transferencias corrientes .....2.300,00
Ingresos patrimoniales .....28.200,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....129.740,00
Enajenación de inversiones reales .....30.000,00	Transferencias de capital .....0,00
Transferencias de capital .....47.200,00	Activos financieros .....0,00
Activos financieros .....0,00	Pasivos financieros .....1.000,00
Pasivos financieros .....1.000,00	TOTAL GASTOS .....259.600,00
TOTAL INGRESOS .....259.600,00	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.****a) Plazas de funcionarios.**

1. Secretario-Interventor: Grupo A.

Almajano, 24 de agosto de 2020. El Alcalde, José Ángel Recio Antón

1607

BOPSO-102-04092020